

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Derecho

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Derecho y especialidades jurídicas”, como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

En concreto se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias). Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación y la posibilidad de cursar una asignatura “Interdisciplinar” optativa de 6 ECTS de otro título de grado afín lo que permite flexibilizar el currículo académico, así como profundizar en el perfil transversal.

En cuanto al plan de estudios, se ha estructurado en módulos y materias generalmente de 6 ECTS, se ha aumentado el número de créditos optativos que debe cursar el estudiantado y se ha modernizado la oferta con materias como Derecho, Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial. Se han suprimido los 2 ECTS de idioma moderno B1 y se ha modificado la duración de las Prácticas Externas de 7 ECTS a 6 ECTS.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Será **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA el siguiente punto:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio de admisión en la admisión de todos los grados impartidos en castellano en el curso 2025-2026.

4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El despliegue de las materias en asignaturas. En futuros procesos de seguimiento y acreditación de la titulación se atenderá a dicho despliegue para valorar adecuadamente que no existen solapamientos entre asignaturas, que los contenidos se desarrollan gradualmente y que la evaluación de las mismas es adecuada y permite evaluar los resultados de aprendizaje del estudiantado asignados a cada una de las materias. También se prestará especial atención a las adaptaciones realizadas entre las asignaturas del nuevo plan con las anteriores.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

La evaluación del Trabajo Fin de Grado, se realiza valorando una memoria del mismo y su defensa en un acto público. El procedimiento para la defensa y calificación de los TFG se desarrolla siguiendo el Procedimiento simplificado de evaluación de los trabajos de fin de grado establecido en el Reglamento de la Universidad de Zaragoza y en el de la Facultad que establece que sólo cuando el estudiantado quiera optar a una calificación de matrícula de honor, será necesaria la defensa ante un tribunal. Ambos reglamentos deben adaptarse al RD822/2021. Se recomienda que en dicha actualización se revise este procedimiento, estableciendo la defensa ante un tribunal para aquel estudiantado que quiera optar a una nota superior a 7.

Se han evaluado favorablemente todos los aspectos señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se adscribe al ámbito de conocimiento: Derecho y especialidades jurídicas

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se actualiza
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	El Grado en Derecho consta de 240 ECTS a superar para la obtención del Título. De ellos, 60 ECTS son de formación básica, 147 ECTS obligatorios, 21 ECTS optativos, 6 ECTS de Prácticas Externas y 6 ECTS de TFG. Para adaptarlo al RD822/2021 se han eliminado los 2 ECTS correspondientes al idioma moderno, se ha aumentado la optatividad y se ha organizado en asignaturas semestrales de 6 ECTS y optativas de 3 ECTS, para favorecer la movilidad y el reconocimiento de créditos; se incorpora la materia "Interdisciplinar", que permite flexibilizar el currículo
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza
7.1 - Cronograma de implantación	Se implanta la modificación sustancial para el curso 2025-2026
7.2 - Procedimiento de adaptación	No procede puesto que se trata de una modificación
7.3 - Enseñanzas que se extinguen	No procede
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
8.3 - Anexos	Se adjunta la modificación de la memoria de verificación en formato UNIZAR
9.2 - Representante legal	Se actualiza
9.1 - Responsable del título	Se actualiza
9.3 - Solicitante	Se actualiza

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES